



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.

DECRETO N° 4388

CHILLÁN VIEJO, 27 de Agosto de 2013.

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 517 de fecha 27.08.2013, de la Srta. Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, donde solicitan autorización para que funcionarios del Cesfam Dr. Federico Puga Borne realicen trabajos Extraordinarios el día sábado 31 de Agosto de 2013.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Funcionarios del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, que se indican, con la finalidad que el día Sábado 31 de Agosto de 2013 en jornada de 14:45 a 19:00 horas participen en CICLETADA FAMILIAR que se realizará por calles de la comuna partiendo y llegando al Frontis del Parque Monumental de Chillán Viejo:

FUNCIONARIA	CARGO	HORAS
Mabel Gomez Chaparro	Psicóloga	4:15 horas
Ivonne Quijón Oyarce	Nutricionista	4:15 horas
Sara Sotelo Merino	Directora	4:15 horas

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por las Directoras de los Establecimientos

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

AMJ/FFV/FFV/MBR/lca

Distribución: Secretario Municipal, Depto. Salud Municipal, Finanzas DESAMU.



**ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)**